

OFICIO No. SFA .12C.6.1.UT.629.2024
Durango, Dgo., a 06 de agosto de 2024

C. GUSTAVO ANTUNA HERRERA
P R E S E N T E

En respuesta a su solicitud de acceso a la información, identificada con número de folio, **100177800019524**, a través de correo electrónico que después se registró en la Plataforma Nacional de Transparencia, el **09 de julio de 2024**, interpuesta por **C. GUSTAVO ANTUNA HERRERA** en la que requiere a la Secretaría de Finanzas y de Administración lo siguiente:

“Por medio del presente, me permito solicitar a la Dirección de Catastro Estatal, el reglamento Reglamento de Fondos Legales, el cual, se hace mención dentro del marco jurídico para la Expedición de Título de Propiedad del Lote Dentro del Fondo Legal, de la misma forma me permito solicitar, sea proporcionado el formato especial que es otorgado para la solicitud del trámite o servicio, así como cualquier otro formato que expida la Dirección para el trámite en comento.

De la misma forma solicito de la manera más atenta, se proporcione el fundamento legal para estimar o calcular los costos de la expedición de títulos de lotes dentro de fondos legales. Gracias. ”
(Sic).

Por lo anterior, se **informa a Usted:**

1.- Conforme lo establecido en los artículos 42 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, artículo 16 fracción V del Reglamento Interior de este Sujeto Obligado, se turnó la solicitud al Responsable y facultado para responder su requerimiento, por lo que la **Subsecretaría de Ingresos a través de la Dirección de Catastro, Responde:**

“En atención a su solicitud de información que se realizó a través de medio electrónico y que posteriormente se registró en la Plataforma Nacional de Transparencia, relativo a la solicitud con folio No. 100177800019524 relativa al Reglamento de Fondos Legales y al Marco Jurídico que se aplica en la Dirección de Catastro del Estado de Durango, para la expedición del Título de Propiedad de lote dentro de Fondo Legal, así como el fundamento para calcular los costos de expedición de Título, adjunto al presente le remito fotocopia de la siguiente información:

- Periódico oficial en el que se publica el Reglamento de Fondos Legales y del Artículo Primero fracción III de la Ley de Expropiación en el Estado, de fecha 17 de marzo de 1970.



- Extracto de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, específicamente del Artículo 59, que contempla los costos para la expedición del título de propiedad dentro del fundo legal;
- Formato de solicitud que contiene los datos necesarios sobre el lote que se pretenda regularizar;
- Formato de constancia de posesión, que contiene datos a recabar de la autoridad que debe remitir ese documento, así como los datos necesarios sobre el lote a regularizar;
- Formato que se facilita al tramitador, dirigido a Recaudación de Rentas, en el que una vez elaborado el cálculo del pago que se debe hacer, una vez contemplados los requisitos por el usuario, especificara los costos a pagar en Recaudación de Rentas, ya sea pago total del terreno, con el concepto 11006 o parcial con el concepto 11007.

Asimismo, se hace de su conocimiento que además de los formatos que se adjuntan al presente, cuando se inicia trámite de Titulación, se solicita a la persona interesada, que presente en fotocopia la siguiente documentación:

- Identificación oficial
- Cédula Única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de domicilio, con una antigüedad máxima de tres meses

En lo que respecta a la certificación de documentos por parte de la Dirección de Catastro es posible únicamente en documentos con información existente en los archivos de esta dependencia, que previa solicitud por escrito y pago correspondiente por parte del usuario, por un concepto 8042 y costo de \$304.00 (Trecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), se realiza búsqueda de la información requerida. Una vez que se verifique que existe la información que solicitan, en caso de requerir que las fotocopias de la información sean certificadas deberán presentar dos recibos de pago: concepto 8053, \$152.00 (Ciento cincuenta y dos pesos 00/100 .M.N.) y concepto 8058, \$152.00 (Ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), por cada hoja a certificar, siendo para este caso un total de 8 páginas. "

No omito manifestar que si Usted requiere información adicional relacionada con su solicitud, o en su caso, tiene alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, en el número telefónico (618) 137- 50-06, directamente con el Ing. Jesús Enrique Escalier Garza, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

En el supuesto de que Usted esté inconforme con la presente respuesta o considere que la misma contiene información que no cumple con sus pretensiones, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información de Protección de Datos Personales, sitio en calle Negrete No. 807 Oriente, Zona Centro, en esta ciudad de Durango, Dgo., teléfonos: (618) 8-11-77-12 y 01800 581-72-92, o bien, al correo electrónico www.idaip.org.mx o ante el Titular de la Unidad de Transparencia de Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en Boulevard Felipe Pescador No. 800 Poniente Zona Centro, en la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34000, al correo electrónico finanzas.transparencia@durango.gob.mx en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

A T E N T A M E N T E
ING. JESÚS ENRIQUE ESCALIER GARZA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN**